



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 179-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 30 de Abril de 2013

**VISTOS:** Los Informes ; 011-2013-MIDIS-PNAEQW-UT-ICA, 012-2013-MIDIS-PNAEQW-UT-ICA 027-2013-MIDIS-QW-LL, 028-2013-MIDIS-QW-LL, 029-2013-MIDIS-QW-LL, 030-2013-MIDIS-QW-LL, 031-2013-MIDIS-QW-LL; 071-2013/PNAEQW-UTLAMB, 082-2013/PNAEQW-UTLAMB, 083-2013/PNAEQW-UTLAMB, 084-2013/PNAEQW-UTLAMB, 088-2013/PNAEQW-UTLAMB, 089-2013/PNAEQW-UTLAMB, 090-2013/PNAEQW-UTLAMB, 091-2013/PNAEQW-UTLAMB, 095-2013/PNAEQW-UTLAMB, 096-2013/PNAEQW-UTLAMB, 097-2013/PNAEQW-UTLAMB, 098-2013/PNAEQW-UTLAMB, 099-2013/PNAEQW-UTLAMB, 100-2013/PNAEQW-UTLAMB; 24-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 25-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 26-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 27-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 29-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 30-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 32-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 33-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 34-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 35-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 36-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 37-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 38-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 39-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 40-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 41-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, 43-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC; 046-2013-PNAEQW-UTMOQUEGUA y 068-2013-MIDIS-PNAEQW/UTTACNA; emitidos por las Unidades Territoriales de Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana y Callao, Moquegua y Tacna respectivamente, el Informe N° 015-2013-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 090-2013-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos;

Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para



la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la entrada en vigencia de dicho Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos establecidos en el Manual de Compras que apruebe Qali Warma;

Que, asimismo, el numeral 6.5 de la mencionada norma establece que el proceso de transferencia de recursos financieros cuenta con las siguientes fases: (i) programación de transferencia de recursos financieros, (ii) verificación de conformidad y, (iii) transferencia de recursos financieros;

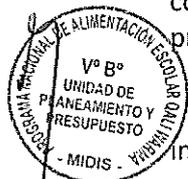
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó el Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas que establece los procedimientos operativos para la transferencia de los recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el literal a) del numeral II.2.7 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, establece que la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas tiene como función la programación de los procesos vinculados con la transferencia de recursos de acuerdo con el marco legal vigente, las modalidades de gestión y transferencias en operación para la dotación oportuna del servicio alimentario;

Que, de conformidad con lo establecido en las citadas normas, para la aprobación de la transferencia de recursos financieros es necesario que se cuente con: (i) reconocimiento de los Comités de Compra, (ii) suscripción de convenios de cooperación, (iii) solicitud de autorización del Comité de Compra, y (iv) documentación sustentatoria de conformidad en la atención del servicio alimentario; el mismo que, deberá contar con la certificación presupuestal respectiva y constar en el expediente de solicitud de transferencia, en cumplimiento de los procedimientos previstos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW;

Que, para dar cumplimiento a la transferencia de recursos financieros y conforme a los informes de visto de las Unidades Territoriales; la Jefatura de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde aprobar la transferencia de recursos a favor de los Comités de Compras, conforme se detallan al anexo (A) adjunto, por la suma total de S/. 4,293,515.43 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 43/100 nuevos soles) para financiar el servicio de alimentación escolar del PNAE Qali Warma;

Con la visación de las Unidades de Transferencias y Rendición de Cuentas, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia financiera del Pliego 040 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar, a favor de cada uno de los Comités de Compras, por la suma total de **4,293,515.43** (cuatro millones doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 43/100 nuevos soles) para financiar el servicio de alimentación escolar del PNAE Qali Warma, conforme al anexo (A) adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La transferencia financiera a que se refiere el artículo precedente se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y con la disponibilidad autorizada en el Calendario de Pagos correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

  
-----  
**GUISELLE M. ROMERO LORA**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





## ANEXO A

UNIDAD TERRITORIAL	INFORME	COMITÉ	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL
ICA	011-2013-MIDIS-PNAEQW-UT-ICA	ICA 1	GENARO TASAYCO SARAVIA	80,313.26
	TOTAL ICA 1			80,313.26
	012-2013-MIDIS-PNAEQW-UT-ICA	ICA 2	NUTRISOY PERU SRL	101,638.45
	012-2013-MIDIS-PNAEQW-UT-ICA	ICA 2	DAVID ANDAGUA MELGAREJO	47,236.84
	TOTAL ICA 2			148,875.29
LA LIBERTAD	027-2013-MIDIS-QW-LL	LA LIBERTAD 3	ONDAC SRL Y ASOCIACION DE TECNICOS AGROPECUARIOS JUVENTUD UNIDA PARA EL DESARROLLO JULCANERO	55,424.32
	TOTAL LA LIBERTAD 3			55,424.32
	029-2013-MIDIS-QW-LL	LA LIBERTAD 4	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COEMAR S.A.C.	63,076.42
	031-2013-MIDIS-QW-LL	LA LIBERTAD 4	CONSORCIO INDUSTRIA NATIVIDAD FOODS EIRL Y EMPRESA NATIVIDAD SAC	162,580.85
	TOTAL LA LIBERTAD 4			225,657.27
	030-2013-MIDIS-QW-LL	LA LIBERTAD 5	CONSORCIO ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CEREALES DE OTUZCO Y ASOCIACION AGROPECUARIA EL OLIVO	34,928.95
	028-2013-MIDIS-QW-LL	LA LIBERTAD 5	CONSORCIO ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CEREALES DE OTUZCO Y ASOCIACION AGROPECUARIA EL OLIVO	236,582.88
	TOTAL LA LIBERTAD 5			271,511.83
LAMBAYEQUE	071-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	CONSORCIO CARLA SAENZ DIAZ	173,069.12
	071-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	PANIFICADORA SOL DEL NORTE S.A.C.	56,107.53
	082-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ	15,357.86
	083-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	ESTHER VASQUEZ PRODUCTORA CULTURAL EIRL	31,800.88
	083-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	RESTAURANT OVALO SANTA VICTORIA EIRL	56,294.10
	089-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	CONSORCIO CARLA SAENZ DIAZ	48,922.82
	091-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	CONSORCIO CARLA SAENZ DIAZ	97,845.64
	090-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	CONSORCIO SARA ESTHER VALLEJOS SANCHEZ	39,262.96
	095-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	PANIFICADORA SOL DEL NORTE S.A.C.	31,718.66
	096-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	ESTHER VASQUEZ PRODUCTORA CULTURAL EIRL	16,239.43
	096-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	RESTAURANT OVALO SANTA VICTORIA EIRL	28,706.76
	099-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ	15,546.51
	098-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 1	AMALIA CRISTEL CUBAS LLATAS	56,443.82
	TOTAL LAMBAYEQUE 1			667,316.09
	084-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 2	CONSORCIO SALOMON VERGARA CULQUI	141,058.75
	088-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 2	CONSORCIO SALOMON VERGARA CULQUI	39,306.87
	100-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 2	CORPORACION RAMOS SCRL	12,606.28
	097-2013/PNAEQW-UTLAMB	LAMBAYEQUE 2	CONSORCIO SALOMON VERGARA CULQUI	78,613.74
TOTAL LAMBAYEQUE 2			271,585.64	
040-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 2	CONSORCIO SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - PREMIUM FRUITS SAC	169,397.41	
TOTAL LIMA 2			169,397.41	



ANEXO A

UNIDAD TERRITORIAL	INFORME	COMITÉ	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	041-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 3	CONSORCIO LA SAGRADA FAMILIA	94,454.49
	TOTAL LIMA 3			94,454.49
	024-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 4	CRISTINA MARLENE DIAZ FLORES	132,382.04
	025-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 4	CONSORCIO MANJHO	188,967.32
	TOTAL LIMA 4			321,349.36
	026-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	CONSORCIO SAGO ALIMENTOS	2,145.85
	027-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	CONSORCIO SAGO ALIMENTOS	4,976.46
	029-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	PROCESOS ALIMENTARIOS JHIRE EIRL	17,616.88
	030-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	22,723.08
	032-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	PROCESOS ALIMENTARIOS JHIRE EIRL	37,524.53
	033-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	38,058.54
	034-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	LIMA 7	INDUSTRIA ANDINA PERU EIRL	95,622.99
	TOTAL LIMA 7			218,668.34
	035-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	2,264.61
	036-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	3,709.01
	037-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	24,701.75
	038-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND (CONSORCIADO RELCOM PERU SAC)	342,124.96
	039-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CALLAO 1	PORRAS MOORE MERY TRINIDAD	687,836.26
	043-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND (CONSORCIADO HOLESUND FOOD EIRL)	85,805.64
	TOTAL CALLAO 1			1,146,442.23
MOQUEGUA	046-2013-MIDIS-PNAEQW-UTMOQUEGUA	MOQUEGUA 1	CONSORCIO FRANCO LAZARO ZEBALLOS ZEBALLOS & PEDRO MAQUERA MAQUERA	218,350.52
	TOTAL MOQUEGUA 1			218,350.52
TACNA	068-2013-MIDIS-PNAEQW/UTTACNA	TACNA 1	MANUEL SAIRA FLORES	404,169.38
	TOTAL TACNA 1			404,169.38
TOTAL GENERAL				4293515.43

